



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)
D^a. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a seis de octubre de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Abierto el acto, el Sr. Presidente informa que el concejal de su grupo municipal don Raúl Pascual Osta ha sido recientemente intervenido quirúrgicamente, por lo que no podrá asistir al Pleno. Y conforme el artículo 86.4.b) de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local, ratificado en sesión plenaria de 1 de agosto de 2013, ha delegado su voto en el Sr. Alcalde, según escrito depositado en Secretaría municipal.

A continuación, pasa a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha de 8 de septiembre de 2016.

El Sr. Diez de Ure quería puntualizar que en la pregunta que él realizó en dicho Pleno sobre el polideportivo, en concreto, si la cantidad que el ayuntamiento va a pagar por las actividades ofertadas va a ser fija, se contestó que sí, que efectivamente dicha cantidad es fija por lo que el precio no varía, lo cual no figura en el acta. El Sr. Alcalde confirma que no va a variar el precio por el que se adjudicó el contrato, salvo que varíe el número de las horas impartidas.

El Sr. Iriarte quiere indicar que en su queja o ruego en relación a la limpieza de los contenedores en la plaza de Oricain, quedó reflejado en el acta que “se requiera a la Mancomunidad la limpieza de la zona donde están situados los contenedores en Oricain” cuando de lo que él realmente se quejaba es que cuando se limpian los contenedores echan los restos en la misma zona de la calle donde están situados, por lo que queda todo bastante sucio.

EL Sr. Alcalde señala que transmitirá la queja a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SEGUNDO.- HOMOLOGACIÓN DE LA RUTA GR “LA FUGA DE Ezcaba -1938- Ezkabatik ihesa”.

Informa el Sr. Alcalde del proyecto de homologación de la ruta GR (Gran Recorrido) denominada “La fuga de Ezcaba-1938-Ezkabatik ihesa”.

El objetivo de la iniciativa es promover el conocimiento de los hechos acontecidos en mayo de 1938, de fuga de presos del fuerte San Cristóbal, que forman parte de la memoria histórica y que han sido silenciados durante décadas.

El recorrido de la ruta es el que siguieron los presos durante su evasión y consta de 55 kilómetros, pasando por los Valles de Ezcabarte, Olaibar, Esteribar, Erro, incluyendo Sorogain, y Aldudes (comuna de Urepel).

La Sra. Ruiz pide que para este y otros temas, se convoque la pertinente Comisión, para conocer el contenido de las propuestas presentadas.

La Sra. Aznal quiere señalar que hay tener en cuenta la posible incidencia del proyecto y del posible acuerdo a adoptar, en bienes propiedad de los concejos, con los cuales habría que contar ya que los caminos son competencia concejiles.

La Sra. Ruiz es partidaria del proyecto, pero le gustaría saber que coste puede tener para el Ayuntamiento el mismo. El Sr. Alcalde contesta que ninguno.

A continuación se procede a votar, acordándose por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de ruta GR “La fuga de Ezcaba-1938-Ezkabatik ihesa”.

2º.- Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y notificación a los diferentes concejos del Valle de Ezcabarte, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el proyecto de ruta GR “La fuga de Ezkaba-1938-Ezkabatik ihesa” quedará definitivamente aprobado.

TERCERO.- FAMILIA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

En primer lugar, conforme el artículo 80 de la Ley Foral 6/1990 de administración Local de Navarra, se acuerda por unanimidad tratar este punto del Orden del Día a puerta cerrada, ya que se puede ver afectados los derechos al honor e intimidad de las personas afectadas.

Iniciado el debate, con exposición por parte de los grupos municipales de su punto de vista, se llega a las siguientes conclusiones:

1º.-Exponer que se está tratando en el Ayuntamiento un tema que no es de su competencia, como son cuestiones médicas y de asistencia social. La competencia de este consistorio se limita a ordenar y conseguir que todas las viviendas del Valle tengan las condiciones mínimas de salubridad e higiene.

2º.-Siguiendo lo anterior, continuar con el procedimiento ya iniciado en el Pleno de 29 de junio de 2016.

3º.- Solicitar, con la mayor celeridad posible reunión en red con todas las partes implicadas en este asunto, coordinadas por el Servicio Social de Base de este Ayuntamiento.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Las actividades organizadas por el Ayuntamiento como son talla, cosmética natural, artesanía, manualidades, gimnasia rítmica para niños y niñas, y relajación y respiración, han salido adelante; quedando pendiente la escuela de pelota y un grupo de danzas Txiki.

- El Ayuntamiento se ha adherido al programa ATENPRO-Servicio de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género de la Federación Española de municipios y provincias y gestionado por Cruz Roja.

- Se comunica el cambio del código de programa del 9200 al 9291. La partida presupuestaria de imprevistos pasa del código 1-9200-51000 a la nueva codificación 1-9291-51000. En ningún caso se modifica importe alguno.

- En relación con ruego realizado por el Sr. Iriarte en el último Pleno sobre rectificación del Boletín Municipal, el Sr. Alcalde pasa a leer el mismo, para dejar constancia de que en ningún caso se indica el carácter dinamizador del cargo de representante municipal en el Comité de Seguimiento del Convenio del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba.

QUINTO.- RESOLUCIONES.

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictas por Alcaldía desde el último pleno ordinario:

Resolución N° 147.- D. JESÚS GARCIRIAIN ALDABA – Adjudicación prórroga del arrendamiento de parcela 144 del polígono 2 de Orrio.

Resolución N° 148.- NAVATRES, S.L. – Adjudicación del contrato para la adquisición e instalación de equipo de seguridad en el Polideportivo de Ezcabarte.

Resolución N° 149.- D^a M^a BELEN MARTINEZ URIO – Desestimación a la reclamación previa interpuesta contra el Ayuntamiento de Ezcabarte.

Resolución N° 150.- D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ – Aprobación liquidación definitiva del ICIO.

Resolución N° 151.- ARPANA FORMACIÓN FORESTAL, SL.- Interposición Recurso Contencioso Administrativo contra Resolución 2.307 del Tribunal Administrativo de Navarra.

Resolución N° 152.- D^a ROSARIO GURBINDO MARIÑELARENA, D^a M^a CARMEN ARTETA ORRADRE, D. ANTONIO ARTETA ORRADRE, D^a M^a CELINA ARTETA ORRADRE, D^a ELENA M^a DOLORS ARTETA ORRADRE, D. IGNACIO ARTETA ORRADRE Y D^a M^a DOLORES ORRADRE MURILLO .- Aprobación inicial del Proyecto de Normalización de fincas en las parcelas 145, 146 y 352 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución N° 153.- CONCEJO DE ORRIO – Informe favorable a la licencia de obras para pavimentación de camino acceso a nave propiedad del Concejo.

Resolución N° 154.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.- Informe favorable para la instalación de Emisario y Depuración en Makirriain.

Resolución N° 155.- D. RICHARD DAVID LOZANO LOPEZ - Incoación de Expediente Sancionador por dirimir responsabilidad disciplinaria.

La Sra. Ruiz pregunta por la Resolución n° 155. Se informa que se abierto expediente disciplinario por reiteración de falta leve impuesta por faltas de puntualidad,

a empleado menor de 30 años contratado con ocasión de la última convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra.

La Sra. Aznal pregunta por la Resolución nº 148, por el importe de adjudicación. Se le informa que por 5.827,50 € (IVA excluido). Igualmente se le indica que se han comprado cámaras de seguridad por importe aproximado de 3.000 euros. Por lo tanto, la inversión en seguridad, informa el Sr. Alcalde ronda los 10.000 euros. Y añade que parte de la inversión está motivada porque al hacerse cargo de la instalación el consistorio, se comprobó que varias cámaras estaban inutilizadas.

La Sra. Ruiz pregunta cuantos presupuestos se han solicitado para acometer la inversión, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que sólo uno.

La Sra. Aznal pregunta sobre la Resolución nº 151. Responde el Sr. Secretario municipal que el Tribunal Administrativo de Navarra ha estimado recurso de alzada interpuesto por la empresa Arpana Formación Forestal S.L. contra liquidación del impuesto municipal de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Contra dicha Resolución del T.A.N., Alcaldía ha decidido interponer recurso contencioso-administrativo.

El Sr. Diez de Ure pregunta sobre la Resolución nº 149. Explica el Sr. Secretario municipal que la reclamación previa a la vía judicial es un recurso administrativo interpuesto en materia social o laboral y es requisito previo e indispensable para acudir a dicho orden jurisdiccional. Alcaldía desestimó la reclamación presentada por una de las trabajadoras despedidas en el polideportivo municipal.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produce la siguiente pregunta:

- Pregunta la Sra. Ruiz si se ha estudiado la posibilidad de instalar iluminación mediante bombillas LED.

El Sr. Alcalde que en los polígonos industriales, en los que es competente el ayuntamiento, se está estudiando, pese a que se trata de inversiones fuertes. En la Casa Consistorial ya se ha realizado el cambio.

Por último el Sr. Iriarte, representante del ayuntamiento en el Comité de Seguimiento del Convenio del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba informa sobre reunión mantenida al respecto. Indica que el coste de la limpieza del monte supone 10.000 euros al año. Al tratarse de una cantidad a repartir entre los entes locales participantes, resulta una cantidad pequeña, por lo que no pidió un reparto proporcional tal como era su idea. El resto de concejales y concejalas asienten tal decisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.